

Ciudad de México, 17 de julio del 2017.

El Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de México, COCTAM, A. C., emite la presente

CONVOCATORIA

por la cual se inicia el procedimiento para elegir al **SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE** de nuestro Colegio, para el período de ejercicio 2017 – 2019 de acuerdo con lo señalado por los Estatutos en vigor de la propia Asociación:

Artículo 66.- Para ser Integrante del Consejo Directivo se requiere:

- I. Ser Asociado Activo;
- II. Tener antigüedad mínima de un año en la Asociación; (Res AGA 03/2011)
- III. Haber sido Representante Local;
- IV. No ejercer dentro del Comité Ejecutivo de un Sindicato, ninguno de los cargos siguientes:
 - a. Secretario General y/o Presidente Nacional o Seccional.
 - b. Secretario General Adjunto Nacional o Seccional.
 - c. Secretario de Organización Nacional o Seccional.
 - d. Secretario de Trabajo y Conflictos Nacional o Seccional.
 - e. Presidente del Consejo de Vigilancia Nacional o Seccional.
- V. No ocupar puestos de Mando Medio o Superior dentro de la Administración Pública, particularmente en la S.C.T. y en las Dependencias subordinadas a ésta Secretaría del Ejecutivo Federal;
- VI. No haber sido sancionado por la Asamblea General de Asociados;
- VII. Presentar un Plan de Trabajo Anual y Resumen Curricular, mismos que serán incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General de Asociados correspondiente.

Las elecciones para **SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE** se efectuarán mediante las siguientes Reglas:

1. Los aspirantes al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE**, deberán solicitar su registro de candidatura mediante escrito dirigido al Consejo Directivo de la Asociación, a partir de la fecha de emisión de ésta convocatoria y con fecha límite el día **viernes 18 de agosto** del año en curso antes de las 15:00 hrs. local, en las oficinas del Colegio ubicadas en la calle Oriente 172 No. 189, Colonia Moctezuma 2da. Sección, C.P. 15530 México D.F.
2. Con la presencia de la Comisión de Vigilancia o en su caso, un representante designado por el Presidente de la misma, el Consejo Directivo a través de su Primer Secretario Propietario, realizará el Registro correspondiente, cerciorándose en todo caso que las personas interesadas cumplen los requisitos para ocupar el cargo.
3. Los candidatos que obtengan su Registro, deberán iniciar la campaña de proselitismo **a partir del 18 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2017**.
4. Los candidatos a los que se les otorgue el Registro para esta contienda electoral, podrán asistir a la 12ª Asamblea General de Asociados MID 2017 por cuenta propia, o bien, designar mediante escrito dirigido al Consejo Directivo de la Asociación, a un Asociado o Representante Local, para que le represente durante el escrutinio y durante el proceso electoral.
5. En el caso de que se registrara a un solo candidato, no habrá contienda electoral para el cargo y la 12ª Asamblea General de Asociados MID 2017 ratificará, si procede, al candidato único como nuevo **SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE**.
6. El Consejo Directivo de la Asociación enviará las boletas a cada Estación, a más tardar el **22 de septiembre de 2017** para que se efectúe el sufragio secreto y universal. Junto con las boletas se enviará una hoja anexa con el padrón electoral de cada estación al **31 de Agosto de 2017**, para que lo firmen los Asociados al momento de emitir su voto.
7. Las boletas para llevar a cabo el sufragio se mandarán a imprimir en color **ROSA** con el formato siguiente:

COLEGIO DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO DE MÉXICO, COCTAM, A.C.		
BOLETA PARA EMITIR EL SUFRAGIO AL CARGO DE:		
SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE		
MARQUE CON UNA "X" EL CANDIDATO DE SU ELECCIÓN:		
	NOMBRE	BASE/ESTACIÓN
<input type="checkbox"/>	_____	_____
<input type="checkbox"/>	_____	_____
12ª ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS MID 2017		

8. Los Vocales Regionales y/o Representantes Locales serán los encargados de organizar la votación en sus localidades desde que reciban las boletas y hasta el **07 de octubre del 2017**, entregando una boleta a cada uno de los Asociados para que emitan su voto, y recabando la firma respectiva del asociado que emitirá el sufragio.
9. Los Asociados podrán emitir su voto por correo certificado o a través del proceso del que son responsables los Representantes Locales ó Vocales Regionales quienes presentarán ante la Asamblea General de Asociados MID 2017, los votos en sobre lacrado y firmado por los Asociados de cada Estación y dirigido al Consejo Directivo de la Asociación en funciones, mismo que procederá a abrir el sobre cerrado, con la presencia de la Comisión de Vigilancia o en su caso, un representante designado por el Presidente de la misma, en la Asamblea que resuelva al respecto, teniéndose como presente al Asociado que haya enviado su voto.
10. El Asociado que haya enviado su voto por correo certificado tendrá en todo momento el derecho, hasta en tanto no se haya instalado la Asamblea correspondiente, de retirar su voto mediante petición expresa y por escrito que presente al Consejo Directivo de la Asociación.
11. El Colegio electoral estará formado por la Comisión de Vigilancia o en su caso, un representante designado por el Presidente de la misma, el Vicepresidente del Consejo Directivo y un Representante de cada uno de los candidatos, (los Representantes deberán estar debidamente acreditados ante la 12ª Asamblea General de Asociados MID 2017).
12. Si es el caso de que no se reúne el quórum estatutario en primera Convocatoria, no se abrirá el sobre que contenga la votación respectiva, sino hasta el momento en que se reúna en virtud de segunda Convocatoria y se declare legalmente instalada.
13. El escrutinio se llevará a cabo en la 12ª Asamblea General de Asociados MID 2017 y será asunto del Orden del Día.
14. Al finalizar la Asamblea General de Asociados, el nuevo **SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE** que haya resultado electo, tomará posesión de su cargo.
15. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria y/o irregularidad en el proceso electoral, se turnará al Consejo Directivo de la Asociación y su decisión será irrevocable.

"PROFESIONALISMO AL SERVICIO DE LA NAVEGACIÓN AÉREA"

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

TSUCTALIC. VÍCTOR ANTONIO CERVANTES MUÑOZ

Presidente